

de continuar con la tramitación de los procedimientos de Acogimiento Familiar, 354/2006/04/52, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptantes en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita a don José Antonio Elorriaga Porcel y doña Ángela Madeleine Elorriaga.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en el expediente 354/2007/04/15-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados.

Se hace saber, por medio de este anuncio, que pueden comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15, localidad Almería, a fin de notificarles la presente resolución.

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado.*

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente 54/08, y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 237, pag. 89 de fecha 28 de noviembre de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expte.: 127/06...; debe decir: Expte.: 229/06.

Granada, 28 de noviembre de 2008.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de acta de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo clave: A5.419.600/0411. T.m. Villa del Río (Córdoba)*

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de acta de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto Clave: A5.419.600/0411. T.m. Villa del Río (Córdoba)

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.4 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, levantar acta de ocupación y ofrecer el justiprecio por mutuo acuerdo.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Villa del Río, en los días y horas que a continuación se señala:

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	FECHA	HORA
1	3	111	VILLA DEL RÍO	CATALINA CABEZAS SÁNCHEZ	10/12/2008	9:00 h
2	3	393	VILLA DEL RÍO	CONCEPCIÓN GALÁN ZURITA	10/12/2008	9:00 h
3	3	330	VILLA DEL RÍO	ESTRELLA SOLÍS MARTÍN (REPRESENTANTE)	10/12/2008	9:45 h
4	3	385	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	9:45 h
5	3	386	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	10:30 h
6	3	390	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	10:30 h
7	3	333	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO RELAÑO JURADO	10/12/2008	10:30 h
8	3	325	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO Y MARIA CARMEN TORRALBA BAEZA	10/12/2008	11:15 h
9	3	354	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
10	3	355	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
11	3	356	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
12	3	391	VILLA DEL RÍO	JOAQUIN GARRIDO MÉNDEZ Y DOLORES ZAFRA BUENO	10/12/2008	12:00 h
13	3	345	VILLA DEL RÍO	JOSE GÓMEZ LÓPEZ	10/12/2008	12:45 h
14	3	346	VILLA DEL RÍO	JOSE GÓMEZ LÓPEZ	10/12/2008	12:45 h
15	3	344	VILLA DEL RÍO	JOSE MARCHAL RODRÍGUEZ Y DOLORES MORENO PADILLA	11/12/2008	9:00 h
16	3	347	VILLA DEL RÍO	JOSE MARCHAL RODRÍGUEZ Y DOLORES MORENO PADILLA	11/12/2008	9:00 h
17	3	110	VILLA DEL RÍO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SERUJO	11/12/2008	9:00 h
18	3	340	VILLA DEL RÍO	JUAN DELGADO CAMARGO Y JOSEFA MANTAS CABEZA	11/12/2008	9:45 h
19	3	329	VILLA DEL RÍO	JUAN GÓMEZ RODRÍGUEZ	11/12/2008	10:30 h
20	3	349	VILLA DEL RÍO	JUAN SOLÍS CASTRO Y MARIA MOLLEJA CACHINERO	11/12/2008	10:30 h
21	3	343	VILLA DEL RÍO	JUANA MARCHAL RODRÍGUEZ	11/12/2008	11:15 h
22	3	348	VILLA DEL RÍO	JUANA MARCHAL RODRÍGUEZ	11/12/2008	11:15 h
23	3	358	VILLA DEL RÍO	LEONOR ARROYO MAROTO	11/12/2008	11:15 h

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	FECHA	HORA
24	3	321	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL Y ESPERANZA CABEZAS MARCHAL	11/12/2008	12:00 h
25	3	326	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
26	3	334	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
27	3	351	VILLA DEL RÍO	MARIA DOLORES MOLLEJA E HIJAS CB RAFAEL DURAN NÚÑEZ Y CONCEPCIÓN SANTIAGO ARCOS	11/12/2008	13.30 h
28	3	352	VILLA DEL RÍO	JOSE DURAN NÚÑEZ Y MARIA IZQUIERDO QUESADA MANUEL DURAN NÚÑEZ Y BEATRIZ SERRANO SANTIAGO	11/12/2008	13.30 h
29	3	338	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
30	3	339	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
31	3	357	VILLA DEL RÍO	ANA M. CASTRO GONZÁLEZ	10/12/2008	9:00 h
32	3	387	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h
33	3	388	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar en este acto, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.842/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Agrupación de Vertidos de Úbeda (Jaén), figurando los Proyectos de Pliego de Bases de la EDAR con la Clave A5.323.930/0411 y el de Agrupación de Vertidos con la Clave A5.323.901/0411, utilizándose la Clave para obra conjunta

como A5.323.842/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Úbeda (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Úbeda no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 14 del polígono 81 (del SIG oleícola), con una superficie aproximada de 1,3290 hectáreas.

Esta parcela se sitúa al este de la población de Úbeda en la falda suroeste del Cerro Terrero, en el paraje denominado «Picón de Almagro». El acceso a esta parcela se realiza por un camino secundario que se comunica con la Ctra. de La Carralancha (JV-3131).

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química.

La EDAR esta compuesta por:

- Pretratamiento - Desbaste de finos, Desarenado- desengrasado.

- Tratamiento Biológico: Reactor biológico, Decantación secundaria, Recirculación de fangos en exceso, Desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.

- Tratamiento de fangos: Espesamiento, Deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.

Obra civil-Edificios.

Equipamientos y tuberías.

Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, desodorización.

Instalación eléctrica.

Instrumentación y Control.

El vertido de agua tratada se realizará mediante colector de PVC corrugado de Ø 800 mm en una longitud de 204,60 m, hasta la parcela núm. 30 del Polígono 81. En su recorrido este colector contará con 15 pozos de resalto. La mencionada parcela se ubica en las inmediaciones de la traza del antiguo Ferrocarril, hoy desmantelado.

Como construcción del colector anterior se construirá una bajante escalonada que dirija el efluente hasta una obra de paso existente, siendo la longitud de este tramo de 35,40 ml.

Se modificarán los pasos de cruce de ctra. JV-3131, que son insuficientes, instalando 3 nuevos de diámetro Ø 1.000 mm de hormigón armado. A la salida de estos colectores el efluente va en busca del Arroyo del Val.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados los siguientes.